



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2022-MDC/ALC

Camanti, 10 de enero, 2022



**VISTO:** El Informe N° 002-2022-GM-MDC, de fecha 10 de enero del 2022, de la Gerencia Municipal, requiriendo la convocatoria del Contrato Administrativo de Servicios (CAS-I-2022-POR REEMPLAZO), haciendo conocer las plazas vacantes para el año fiscal 2022, y presentado la propuesta de selección de concurso CAS-2022, de la Municipalidad Distrital de Camanti.

**CONSIDERANDO:**



Que, estando lo prescrito en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.



Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el Artículo N° 2 de la norma antes acotada, situación que es de necesidad en la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM) se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su Artículo 1, que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el Artículo 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se hace necesario que se conforme la comisión especial para cumplir con dicho procedimiento, de esta manera darle legalidad, debiendo la comisión sujetarse a lo que establece el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 204-2021-MDC/ALC-SG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Ejercicio Fiscal 2022, de la Municipalidad distrital de Camanti en el que se detallan las actividades y proyectos a ejecutar el presente año fiscal 2022.

Que, mediante el Informe N° 002-2022-GM-MDC, de la Gerencia Municipal comunica sobre la necesidad que tiene nuestra entidad de cubrir plazas orgánicas y funcionales, las mismas que habiendo sido identificadas, y habiéndose corroborado la existencia de disponibilidad presupuestal, solicita se conforme la comisión especial de evaluación CAS N°001-2022-MDC, EN REEMPLAZO, comité que realizara la

22



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Implementación de CONCURSO PUBLICO, proceso de selección de contratación administrativa de servicios CAS N°002-2022-MDC-EN REEMPLAZO.

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Resolución de alcaldía N° 009-2022-MDC/ALC, de fecha 10 enero 2022; contempladas en su Artículo N° 20 inc 6 y Artículo 43 y siendo el Alcalde la máxima autoridad administrativa.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS N°001-2022-MDC-EN REEMPLAZO), en la Municipalidad distrital de Camanti el mismo que tendrá a su cargo los actos de preparatorios, Convocatoria, selección, suscripción y Registro del Contrato, y mismo que está conformado de la siguiente manera:

TITULARES		
DESCRIPCIÓN	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente Titular	Gerente Municipal	Derly Leonardo Montalvo Mayorga
Primer Miembro	Secretara General	Yesica Gutiérrez Zavala
Segundo Miembro	Jefe de Recursos Humanos	Jhon Nico Humpire Chata
SUPLENTE		
Primer Miembro Suplente	Jefe de la unidad de Logística	Walter Rivera Rodríguez
Segundo Miembro Suplente	Jefe de la unidad de Patrimonio	Andrés William Moheña Quispe

Debiendo instalarse la Comisión Especial una vez notificados todos sus miembros, procediendo estrictamente a los actos y formalidades conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Gerente Municipal tome las acciones pertinentes para el proceso de convocatoria CAS-I-2022-POR REEMPLAZO.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Secretaria General notificar la presente resolución a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI  
  
**Maria Luz Quispe Guevara**  
ALCALDE (e)  
DNI N° 04821547

CC:  
GM  
INTERESADO  
Archivo